	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **363 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CONSUELO ASTRID FLOREZ MORENO			C.C. / C.E. No.:	52214764
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/06/2017	Hasta	30/06/2017	INFORME No.: 01

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	363	Fecha de inicio	15/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones en la gestión, análisis, consolidación, coordinación y ejecución de las actividades tecnológicas relacionadas con el proyecto de implementación del Portal Integrado.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$71.131.088), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS MCTE. (\$0).		
SALDO DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$71.131.088) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en SIETE PAGOS , contados a partir a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p><i>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15 de 06 de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 15 de 06 de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 363 de 2017 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES realizará el pago del anterior valor de la siguiente manera: D (7) pagos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$10.161.584) IVA INCLUIDO, correspondiente a los meses de junio a diciembre., realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la Circular No. 002 del 2017. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

o compensación de ninguna naturaleza.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto										Valor				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		X														

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Búsqueda de proveedores con experiencia en el objeto del contrato.	100%
2	Elaboración de anexo técnico para estudio de mercado.	100%
3	Revisión y entrega de comentarios a documentos recibidos por Proveedor Intranet.	100%
4	Elaboración índice manual administración web intranet y documento infraestructura.	100%
5	Elaboración de EDT por fase de proyecto para planeación de tareas y creación de cronograma.	100%
6	Revisión formulario investigadores por errores en carga de archivos.	100%
7	Reuniones revisión documentación intranet.	100%
8	Revisión pendientes línea base accesibilidad.	100%
9	Revisión estilos de zoom de texto en portal web.	100%
10	Corrección estilos zoom de texto en portal web.	100%
11	Revisión línea base accesibilidad complejidad tareas.	100%
12	Revisión y ajustes nueva muestra de evaluación de accesibilidad.	100%
13	Capacitación en revisión de imágenes y links accesibles a Carlos Blanco.	100%
14	Evaluación nueva muestra accesibilidad.	100%
15	Primera revisión viabilidad técnica y de estilo cambios estructurales al portal web	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

1	Anexo técnico para portal integrado
2	EDT para las fases del proyecto
3	Documento índice de manual de administración Intranet

6. CONSTANCIAS

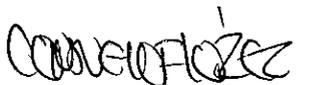
El supervisor o interventor Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, Oscar Yovany Baquero Moreno acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Oscar Yovany Baquero Moreno, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

--

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(16)** de **(06)** de **(2017)**



 Elaboró



 Revisó



 Aprobó